

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 16725**

( 20 DIC. 2012 )

*Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la ciudad de Bucaramanga - Santander.*

### **LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.*

*Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Comunicación Social.*

*Que mediante Resolución número 486 de 6 de febrero de 2006, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para ser ofrecido en la ciudad de Bucaramanga - Santander.*

*Que mediante Resolución número 356 de 5 de febrero de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para ser ofrecido en la ciudad de Bucaramanga - Santander.*

*Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 29 y 30 de noviembre de 2012, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.*

*"Se ha demostrado que el programa de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

- Los avances del programa desde la visita de 2005. Entre ellos se destaca que el PEI ha sido sujeto a una evaluación y renovación permanente y se han fortalecido las funciones misionales en el programa.*
- La planta docente al servicio del programa compuesta por diez profesores de planta a término indefinido y cuatro de tiempo completo. De ellos, dos tienen título de doctor, cinco tienen título de maestría y tres son especialistas.*
- El desarrollo de la investigación en la Universidad, que se orienta a través de ocho centros de investigación donde se congregan los grupos de investigación interdisciplinarios. El grupo relacionado con el programa es "Transdisciplinariedad, Cultura y Política", escalafonado en categoría C en Colciencias, el cual está integrado por 26 investigadores de los cuales seis pertenecen al programa de Comunicación Social.*

- *El impacto social del programa que se ha concentrado en formar profesionales altamente calificados para satisfacer las necesidades laborales de organizaciones y medios. En este sentido, se resalta la alta pertinencia del programa así como su relevancia académica.*
- *Las actualizaciones permanentes al currículo a partir de consultas con actores del medio para tratar de intervenir necesidades reales.*
- *Los proyectos de extensión entre los cuales se destacan el Observatorio de Medios, los trabajos derivados de los núcleos integradores, y la labor periodística de los medios de práctica como el Periódico 15, la revista Nova, el programa de televisión Soy Autónomo y la emisora virtual.*
- *Los programas de acompañamiento estudiantil que inician con una evaluación por parte de los profesionales de la Universidad, quienes elaboran una completa hoja de vida y seguimiento para cada uno de ellos. La inducción que se les provee en la cual participa Bienestar Universitario, es en un valioso mecanismo para su adaptación y permanencia.*
- *El programa de becas cuyas modalidades incluyen Excelencia académica, ICFES, promedio académico, deportiva y cultural, empleado o familiar, retiro voluntario, beca-crédito, convenio SENA y convenios empresariales.*
- *Los programas tendientes a disminuir la deserción estudiantil, los cuales surgen a partir de la política institucional de la UNAB, llamada —Deserción 0—, tales como el plan padrino, tutorías, esquemas de acompañamiento y atención en el sistema de Bienestar Universitario.*
- *Los programas de semilleros de investigación y la innovación en la generación de espacios de enseñanza-aprendizaje a partir de la utilización de tecnologías avanzadas de información y comunicaciones.*
- *Los procesos de selección de estudiantes y docentes, claros, públicos y fundamentados en méritos académicos.*
- *Los programas de formación permanente de profesores en pedagogía, cursos avanzados de docencia y mediación, pedagogía de la virtualidad, y estrategias didácticas.*
- *La adscripción del programa a redes de cooperación académica nacionales e internacionales, entre las que se encuentran asociaciones como AFACOM y su contraparte latinoamericana FELAFACS, la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, ALAIC y el Consejo latinoamericano de Acreditación en Periodismo, CLAEP. También hay articulaciones con agencias de cooperación y financiación de estudios en el exterior y un total de treinta y seis convenios internacionales con universidades de once países y cinco en Colombia.*
- *Las innovaciones pedagógicas que se direccionan hacia la construcción colectiva del conocimiento, las cuales se concretan en los “Núcleos Integradores” escenarios de enseñanza-aprendizaje interdisciplinario en el que equipos de profesores y estudiantes trabajan conjuntamente alrededor de problemáticas específicas de su quehacer y de su entorno, relacionadas con el eje comunicación-cultura-sociedad.*
- *La flexibilidad curricular expresada en diversas relaciones que atienden y aprovechan las diversas necesidades, intereses y trayectorias de formación de estudiantes y docentes.*
- *La visión no solo interdisciplinaria sino transdisciplinaria del Programa, que se manifiesta en la interacción que mantiene en otras áreas de práctica y conocimiento que le son afines como el programa de Artes Audiovisuales y el pregrado virtual en Literatura.*
- *Las dinámicas de retroalimentación en la evaluación de los trabajos y el acompañamiento del cuerpo docente en la elaboración de los productos de los estudiantes. Se destacan los productos realizados para los medios de práctica, donde a través de técnicas de reportería e investigación de campo, se generan artículos y segmentos informativos.*
- *Los procesos de adquisición de recursos bibliográficos actualizados, ágiles y fluidos que incluyen solicitudes de los profesores desde sus programas.*
- *El reconocimiento general que expresan los empleadores y el sector empresarial, al desempeño laboral y capacidad de adaptación de los egresados.*

- El impacto de los egresados del Programa en el contexto, el cual se evidencia en la participación en asociaciones gremiales del Departamento, la Asociación de Periodistas de Santander y la Asociación de Periodistas de Barrancabermeja. Los egresados del Programa han recibido numerosos reconocimientos profesionales, algunos de ellos en el país y en el exterior.
- Los medios de práctica, que se constituyen en una propuesta avanzada que propicia la investigación de campo, el contacto con las comunidades y la creación de productos socialmente relevantes.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar fortaleciendo la participación docente en proyectos de investigación; cabe destacar que durante el periodo 2005-2006 habían 4 profesores activos mientras que en el periodo 2011- 2012 sólo un docente se encontraba participando en un proyecto de comunicación.
- Crear incentivos y acciones que desarrollen la movilidad docente, en el periodo 2007-2012, sólo dos profesores del Programa de Comunicaciones salieron a realizar estudios al exterior, uno de doctorado y otro de maestría, en ambos casos a España.
- Continuar desarrollando la política de apoyo a la producción académica; actualmente el único doctor dedicado de tiempo completo, es quien tienen la mayor cantidad de artículos, capítulos de libros y ponencias publicadas y presentadas.
- Continuar fortaleciendo la planta de profesores de tiempo completo al servicio del programa; en los últimos cinco años la comunidad de estudiantes ha aumentado y el número de profesores ha disminuido, pasando de 18 vinculados en 2006 a 10 en 2012.
- Establecer un adecuado equilibrio en la distribución de tiempos dedicados a las diversas funciones sustantivas del programa, actualmente se evidencia una sobrecarga de labores administrativas, que conduce a una dispersión en los planes de trabajo docente.
- Fomentar los estímulos a la producción docente, cumpliendo así con los objetivos para los que fueron establecidos.
- Actualizar y mejorar la dotación tecnológica de las aulas, de tal manera que se adapten a nuevas formas de enseñanza-aprendizaje en tiempo real y a distancia, con acceso individual a internet, equipos de cómputo y red inalámbrica extensiva a todo el campus.
- Continuar fortaleciendo los programas de egresados propiciando elementos de retroalimentación en el Programa para fortalecer el plan de formación, la extensión y la proyección social, a partir de escenarios reales.
- Concluir el proceso de indexación de la revista adscrita al Programa.
- Seguir con la dinámica de mejoramiento continuo, pensando el currículo a la luz de los desarrollos y la transformaron de las comunicaciones y el periodismo.
- Valorar decididamente la investigación periodística y la reportería, como una metodología de generación de conocimiento socialmente válido y relevante para las comunidades de la ciudad y de la región.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

**Institución:** Universidad Autónoma de Bucaramanga  
**Programa:** Comunicación Social  
**Ciudad:** Bucaramanga - Santander  
**Metodología:** Presencial  
**Título a Otorgar:** Comunicador Social

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

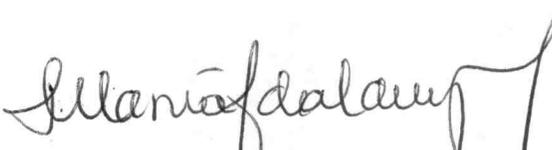
**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 DIC. 2012**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

*PMB*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*